



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO S.L, 28 SEP 2022

VISTO:

El EXP-USL: 13485/2022 mediante el cual se informa sobre la nueva Coordinadora y nuevo Secretario del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo se encuentra en proceso de normalización.

Que las funciones de las Áreas de Integración Curricular están reglamentadas por la Ordenanza CS 13/1993 y donde se establece que las mismas son unidades operativas pedagógicas destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, reunidos en función de contenidos conceptuales y temáticos que ofrezcan una estrecha afinidad en las áreas del conocimiento para el mejor desarrollo de las actividades de enseñanza aprendizaje, de extensión y de investigación.

Que la nueva Coordinadora y nuevo Secretario del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas son: Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL y Lic. Julio Francisco Javier LEIVA respectivamente, quienes fueron elegidos por el claustro docente del Área, según consta en Acta del día 9 de septiembre de 2022.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente de designación de la Coordinadora y Secretario del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

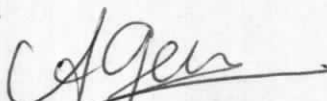
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

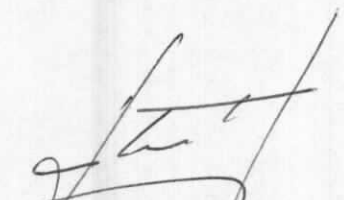
ARTÍCULO 1º.- Designar a la Lic. Gabriela Alejandra LANDRIEL, DNI: 32.964.029, como Coordinadora del Área de Organización y Gestión de empresas Turísticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Julio Francisco Javier LEIVA, DNI: 31.911.307, como Secretario del Área de Organización y Gestión de Empresas Turísticas del Departamento de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCIÓN D N°: 331
MAR


Esp. Agustina Generoso
Sec. Académica y
de Extensión
FTU - UNSL


Dra. Liliana R. Mentasty
Decana Normalizadora
Facultad de Turismo y
Urbanismo - UNSL